

**EXCLUYASE DE LA RESOLUCION N°1962 DE
FECHA 20.06.2023 A CONTRIBUYENTE QUE SE
INDICA.**

RECOLETA,

31 AGO 2023

RESOLUCION N° 3011 / 2023

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Cartas de contribuyentes con ingresos, N°1286/2023; 1122/2023; 1121/2023; 1142/2023; 1148/2023; 1146/2023; 1147/2023; 1145/2023; en los cuales se solicita la reactivación de las patentes municipales, que fueron caducadas por no haber efectuado el pago dentro del plazo correspondiente.
4. Resolución N°1962 de fecha 20 de junio de 2023, que dispuso termino de los permisos que no fueron pagados dentro del plazo establecido, durante el primer semestre de 2023.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- EXCLUYASE de la Resolución N°1962 de fecha 20 de junio de 2023, a los contribuyentes detallados en el recuadro adjunto. Lo anterior, en consideración de lo expuesto en las cartas ingresadas en el Departamento de Vía Pública de la Municipalidad de Recoleta, en las que se fundamentan los motivos por los que no pudieron ejercer el pago de la patente municipal, dentro de los plazos establecidos, a su vez, presentando la intención de regularizar la deuda atingente al permiso previamente individualizado.

N°	NOMBRE	RUT	PATENTE	UBICACIÓN
1	Juan Ricardo Araya Rubio	5.872.651-6	2-744526	Tirso de Molina 307
2	Manuel Santiago Muñoz Sobarzo	5.542.935-9	2-743323	Tirso de Molina 156
3	Laura Yolanda Muñoz Pozo	11.751.698-9	2-743373	Tirso de Molina 154
4	Mauricio Custodio Sepúlveda La Paz	13.062.266-6	2-744536	Tirso de Molina 229
5	Rosa Andrea Gómez González	12.871.738-2	2-744136	Tirso de Molina 309
6	Moises Ezequias Araya González	13.032.638-2	2-743330	Tirso de Molina 57
7	María González Ossa	4.227.815-7	2-743445	Tirso de Molina 53
8	Luis Hilario Araya Rubio	9.101.790-3	2-743332	Tirso de Molina 55

2.- NOTIFÍQUESE la presente resolución, por el Departamento de Vía Pública, a los beneficiarios ya individualizados, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones correspondientes en el sistema computacional municipal.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y remítase a:

Secretaría Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a Interesados.

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARÍA MUNICIPAL
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR

GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GLC / LBQ / JCD / amh

2113083